

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0445-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 445

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	501,753.9
Muestra Auditada	422,273.6
Representatividad de la Muestra	84.2%

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le asignaron 600,328.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 150,082.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 450,246.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 70,283.0 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 18,775.1 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 457 practicada a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Aguascalientes fue de 501,753.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 431,470.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 70,283.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 422,273.6 miles de pesos, que representó el 84.2 % de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universe seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
501.753.9	182.911.9	248.559.0	139.565.3	108.993.7	70.283.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

NOTA: *No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE AGUASCALIENTES

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto emitió normas generales, lineamientos y estatutos, y se ajustó a los acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones en Materia de Control Interno para Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 28 de septiembre de 2015. El instituto contó con un código de ética y conducta para las personas servidoras públicas de la Administración Pública de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 16 de septiembre de 2019 y el 7 de septiembre de 2020. El instituto dio a conocer al personal el código de ética mediante su página de internet, así como en evidencias de tabloides institucionales visibles al personal. El instituto contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la instancia de control interno correspondiente por medio del correo electrónico y número telefónico institucional, además de manera presencial en la oficina del Órgano Interno de Control. El instituto contó con un reglamento interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 13 de septiembre de 2021. El instituto contó con un plan de capacitación, en el cual consideró temas como ética e integridad, control interno y su evaluación.	
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un plan de obra del ejercicio fiscal 2024, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron integrar el presupuesto, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos. El instituto contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa estratégico. El instituto contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las metas y objetivos, mediante reportes de avances semestrales del programa de trabajo de administración de riesgos.	El instituto careció de tres procesos sustantivos y tres adjetivos administrativos a los que se les haya realizado la evaluación de los riesgos que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución. El instituto no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgo. El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. El instituto contó con un inventario de sistemas en operación y licencias de sistemas.	El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software. El instituto careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. El instituto no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	
El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones. El instituto implementó planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.	El instituto no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal. El instituto no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
Supervisión	
El instituto elaboró un programa de acciones para resolver problemas detectados. El instituto llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el cual informa posterior a la Contraloría del Estado de Aguascalientes.	El instituto no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. El instituto no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ministración de recursos por 450,246.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, que no incluyeron el monto por 150,082.0 miles de pesos, equivalentes al 25.0% de la asignación total y que fueron transferidos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, para la potenciación del fondo; además, se recibieron los recursos en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 86.7 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 6,087.1 miles de pesos, en las que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 70,283.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del fondo por 450,246.0 miles de pesos, de acuerdo con el calendario publicado; además, se verificó que el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes asignó recursos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes por 18,775.1 miles de pesos; sin embargo, la entrega de los recursos fue en un periodo de hasta 79 días hábiles después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes registró presupuestal y contablemente los ingresos del fondo por 450,246.0 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 86.7 miles de pesos; asimismo, se registraron los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 70,283.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,908.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes registraron presupuestal y contablemente los ingresos del fondo por 450,246.0 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 6,173.6 miles de pesos; además, se registraron los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 70,283.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,908.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes registró presupuestal y contablemente las erogaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 450,332.7 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 86.7 miles de pesos, y contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo por 182,876.4 miles de pesos y 251,276.6 miles de pesos, que incluyeron los rendimientos financieros por 3,557.1 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

8. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,304 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 399,267.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 182,876.4 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 134,717.5 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 4,958.5 a Infraestructura Educativa Media Superior y 76,714.9 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior; no obstante, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto

de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, debido a que no proporcionaron 15 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los 15 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por lo que se solventa la observación.

9. Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores de gasto del fondo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le asignaron 600,328.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 450,246.0 miles de pesos. Asimismo, la entidad recibió 70,283.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

En relación con los 450,246.0 miles de pesos ministrados directamente al gobierno del estado, se transfirieron a la Universidad Autónoma de Aguascalientes 18,775.1 miles de pesos, por lo que el monto objeto de la auditoría fue de 431,470.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 430,821.5 miles de pesos y pagó 371,871.0 miles de pesos, que representaron el 86.2% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 430,595.9 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 649.4 miles de pesos y no pagados por 225.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,173.6 miles de pesos, 3,557.1 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del fondo y 2,616.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos Reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	182,911.8	182,876.4	35.4	182,876.4	182,843.5	32.9	32.9	0.0	182,876.4	35.4	35.4	0.0
Infraestructura Educativa Básica	139,565.3	139,565.3	0.0	139,339.7	114,166.7	25,398.6	25,173.0	225.6	139,339.7	225.6	225.6	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	5,010.1	5,000.8	9.3	5,000.8	3,934.6	1,066.2	1,066.2	0.0	5,000.8	9.3	9.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	103,983.7	103,379.0	604.7	103,379.0	70,926.2	32,452.8	32,452.8	0.0	103,379.0	604.7	604.7	0.0
Subtotal	431,470.9	430,821.5	649.4	430,595.9	371,871.0	58,950.5	58,724.9	225.6	430,595.9	875.0	875.0	0.0
Rendimientos financieros	6,173.6	3,557.1	2,616.5	0.0	1,672.6	1,884.5	1,884.5	0.0	3,557.1	2,616.5	2,616.5	0.0
Total	437,644.5	434,378.6	3,265.9	430,595.9	373,543.6	60,835.0	60,609.4	225.6	434,153.0	3,491.5	3,491.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 3,491.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los cuales fueron con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	875.0	875.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,616.5	2,616.5	0.0	0.0
Total	3,491.5	3,491.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 182,876.4 miles de pesos, para el otorgamiento de apoyos a los programas de alimentación escolar modalidad caliente y fría, de atención alimentaria en los primeros 1000 días, de atención alimentaria a personas de grupos prioritario, de salud y bienestar comunitario y de atención a grupos prioritarios, que

en su conjunto atendieron a un total de 53,396 beneficiarios. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas; además, ejercieron recursos por 3,630.5 miles de pesos en gastos de operación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUSCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa de asistencia social	Subprogramas	Beneficiarios	Importe
Atención alimentaria	Alimentación escolar modalidad caliente y fría	26,800	62,433.6
	Atención alimentaria en los primeros 1000 días	1,911	5,683.8
	Atención alimentaria a personas de grupos prioritario	20,833	87,350.4
	Programa de salud y bienestar comunitario	1,149	2,341.1
	Atención a Grupos Prioritarios	2,703	21,437.0
	Gastos de operación		3,630.5
	TOTAL	53,396	182,876.4

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas y auxiliares contables.

12. El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes destinó recursos del fondo del componente de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 247,719.5 miles de pesos de capital y 3,557.1 miles de pesos de rendimientos financieros en 61 obras enfocadas a la construcción, equipamiento y rehabilitación de los planteles educativos.

13. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 70,283.0 miles de pesos, y contó con un saldo de ejercicios anteriores por 134,181.3 miles de pesos, que generaron 12,053.6 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales 10,145.4 miles de pesos son de ejercicios anteriores, de los que pagaron 96,016.4 miles de pesos en obras de infraestructura educativa como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2024	Rendimientos financieros	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa Básica	70,230.8	36,692.2	5,213.3	112,136.3	63,384.2	48,752.1
Infraestructura Educativa Media Superior	6,486.3	1,523.7	552.8	8,562.8	2,730.2	5,832.6
Infraestructura Educativa Superior	57,464.2	32,067.1	6,287.5	95,818.8	29,902.0	65,916.8
Total	134,181.3	70,283.0	12,053.6	216,517.9	96,016.4	120,501.5

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del gasto”, “Ejercicio del gasto” y “Ficha de indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, por 159,838.5 miles de pesos, se verificó que el contrato número 03/2024, se adjudicó mediante licitación pública y los contratos 08/2024, 12.2/2024, 14/2024 y 22/2024 mediante invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, los cuales contaron con el soporte correspondiente.

Asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Aunado a lo anterior, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

16. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes, se verificó que los contratos números FAM-11019/24-01, FAM-11020/24-01 y FAM-11024/24-01 se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, los cuales contaron con el soporte correspondiente.

Asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Aunado a lo anterior, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

17. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones por 159,838.5 miles de pesos, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, se comprobó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos; asimismo, se verificó, mediante una revisión física, que los bienes se ingresaron al almacén institucional, estuvieron resguardados e inventariados, y se encontraron en condiciones apropiadas de operación; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

18. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por 18,215.9 miles de pesos, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes, se comprobó que los bienes se entregaron

de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos; asimismo, se verificó, mediante una revisión física, que los bienes se ingresaron al almacén institucional, estuvieron resguardados e inventariados, y se encontraron en condiciones apropiadas de operación; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

19. Con la revisión de 14 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que 6 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública con números de contratos FAM-10002-24-2023, (FAM-11014-24-2022 FAM-11015-24-2021 FAM-11016-24-2020 FAM-11017-24-2019 FAM-11018-24-2018), FAM-11023-24-2017, FAM-11025-24-2023, FAM-10061-24-2024 y FAM-11009-24-2024, de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, las cuales contaron con el soporte correspondiente; asimismo, 4 obras se adjudicaron mediante invitación restringida con números de contratos FAM-10069-24-2024, FAM-11011-24-2024, FAM-10066-24-2019 y FAM-10062-24-2024 y 4 obras se adjudicaron de forma directa con números de contratos FAM-10067-24-2024, FAM-11012-24-2024, FAM-10065-24-2022, FAM-11004-24-2020 y FAM-11005-24-2022.

Cabe señalar que los contratistas no se encontraron inhabilitados en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas y las modificaciones a los contratos se formalizaron en los convenios correspondientes.

Además, cumplieron los plazos y montos pactados en los contratos, se amortizaron los anticipos otorgados, con la identificación de los pagos realizados con cargo al fondo, las obras se registraron en el patrimonio, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

Sin embargo, se comprobó que, de la muestra seleccionada, seis obras con números de contratos FAM-10067-24-2024, FAM-10069-24-2024, FAM-10066-24-2019, FAM-11025-24-2023, FAM-10065-24-2022 y FAM-11004-24-2020 no se registraron ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2024-1-19GYR-19-0445-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a los Registros Federales de Contribuyentes CAN150330G80 denominado Constructora Antpat, S.A. de C.V., DDC231010DQ9 denominado Dapac Diseño y Construcción, S.A. de C.V., PME1606206T8 denominado Profesionales en Mediciones Exactas de México, S.A. de C.V., y VAA161110MS2 denominado Valuación y Arquitectura de Aguascalientes, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Rayón no. 605 Int. C, Zona Centro,

C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes, Av. Aguascalientes Oriente no. 2045 int. C, Lomas de Santa Anita, C.P. 20169, Aguascalientes, Av. Universidad 1001, Piso 10, Oficina 15, Fracc. Bosques del Prado Norte, C.P. 20127, Aguascalientes y Calle Paseo del Río no. 1025, Int. 1, Col. Curtidores, C.P. 20040, Aguascalientes, ya que las obras indicadas en los seis contratos no se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

20. Con la revisión de las obras con números de contratos FAM-10061-24-2024, FAM-10067-24-2024, FAM-10069-24-2024, FAM-11009-24-2024, FAM-11011-24-2024, FAM-11012-24-2024 y FAM-10062-24-2024, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física, que la volumetría de los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente.

También se verificó, mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objeto establecido y que se concluyeron.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

21. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales se remitieron al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal 2024.

22. El Gobierno del Estado de Aguascalientes entregó apoyos a 114 beneficiarios de los programas de alimentación escolar, de atención a grupos prioritarios, y de situación de emergencia o desastre, los cuales se identificaron como decesos por 346.0 miles de pesos; además, a 468 beneficiarios de los programas alimentación escolar que no se ubicaron en el rango de edad estipulado en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 por 1,358.1 miles de pesos, en incumplimiento del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 6, fracciones II y III, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, numerales 6.1.1 y 6.3.3, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social. Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2, numeral 4.

2024-A-01000-19-0445-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,704,142.46 pesos (un millón setecientos cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos 46/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la entrega de apoyos a 114 beneficiarios de los programas de alimentación escolar, de atención a grupos prioritarios, y de situación de emergencia o desastre, identificados con registro de decesos; así como a 468 beneficiarios de los programas alimentación escolar que no se ubicaron en el rango de edad estipulado en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, en incumplimiento del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 6, fracciones II y III, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, numerales 6.1.1 y 6.3.3, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social. Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2, numeral 4 .

23. En análisis a la integración de los padrones de los programas de alimentación escolar, de atención a grupos prioritarios, de primeros 1000 días y de situación de emergencia o desastre, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 730 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/108/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con el análisis de los padrones de los programas en Alimentación Escolar, en Primeros 1,000 Días, en Situación de Emergencia o Desastre en Atención a Grupos Prioritarios y en Salud y Bienestar Comunitario, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes incluyó datos de la Clave Única de Registro de Población con mala calidad en la información de 575 beneficiarios.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/107/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión del padrón de beneficiarios del “Programa de Alimentación Escolar” proporcionado por el Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató que se entregaron apoyos alimentarios a 621 personas beneficiadas del programa que la Clave Única de Registro de Población contenida en el padrón no se localizó en la matrícula de alumnos escolarizados

de nivel básico en los ciclos escolares que comprendió el ejercicio fiscal 2024 contenido en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de la Secretaría de Educación Pública.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/106 /2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,704,142.46 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 422,273.6 miles de pesos, que representó el 84.2% de los 501,753.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 430,821.5 miles de pesos y pagó 371,871.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 430,595.9 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 649.4 miles de pesos y no pagados por 225.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,173.6 miles de pesos, 3,557.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,616.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad recibió 70,283.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 12,053.6 miles de pesos, de los cuales no ejerció recursos, por lo que al 31 de diciembre de 2024 dispuso de 120,501.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social. Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,704.1 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, puso a disposición del público en general por medio de su página de internet los formatos Ejercicio del gasto, Destino del gasto y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/CSEFASF/0674/2025 del 27 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 19 y 22 se consideran como no atendidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante
de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0674/2025

Asunto: Se remite propuesta de solventación de los resultados números 17, 37, 38 y 39 con observación, de la Cédula de Resultados, de la auditoría 445, con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) cuenta pública 2024

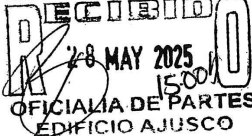
2302

- Mtro. Lozano

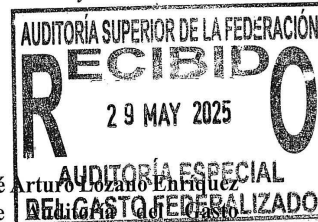
Aguascalientes, Ags., a 27 de mayo de 2025

Maestro Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto
Federalizado de la Auditoría
Superior de la Federación

Presente



Atención: Maestro José Arturo Lozano Enriquez
Director General de Auditoría Especial
Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la
Federación



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8º párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV, XI, XII y XIV, 21, párrafo primero, fracciones III, IV, IX, X y XIV y 25, fracciones II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención a su oficio número DAGF"A3"/008/2025, de fecha 14 de mayo de 2025, recibido en este Órgano Estatal de Control, el 15 del mismo mes y año, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a la reunión que en el mismo se precisa y anexa la Cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 445, con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), cuenta pública 2024, por lo anterior en mi carácter de Enlace acorde con lo que se desprende del oficio número DCG/CJEA/038/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, adjunto al presente copia de los oficios de solicitud de aclaraciones y justificaciones y la respuesta que fue remitida por los ejecutores a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de la Contraloría	Oficio del Ejecutor	Adjunto
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/0603/2025 de fecha 19 de mayo de 2025	DAF-358/2025 de fecha 26 de mayo de 2025	1 USB Certificada



"2025, Año de la Mujer Indígena"

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>

Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40

2 USB
7 hojas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante
de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0674/2025

Asunto: Se remite propuesta de solventación de los resultados números 17, 37, 38 y 39 con observación, de la Cédula de Resultados, de la auditoría 445, con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) cuenta pública 2024

Ejecutor	Oficio de la Contraloría	Oficio del Ejecutor	Adjunto
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/0602/2025 de fecha 19 de mayo de 2025	IIFEA/DG/DAF/0.0791/2025 de fecha 20 de mayo de 2025	1 USB Certificada

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.



Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Arq. J. Jesús Lara Ramírez.- Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ing. Cecilia Laura Camarillo Acosta.- Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ingeniero Héctor Castorena Esparza.- Encargado de Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Técnico en Contabilidad Juan Sebastián Delgadillo Ramos.- Jefe de Departamento de Finanzas y Enlace de Auditoría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Cristian Jesús Jiménez Aranda.- Titular de la Unidad Auditora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bustos Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carreón Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

"2025, Año de la Mujer Indígena"



☎ 449 9102100 🌐 <https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>
📍 Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.
Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.
- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad, no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 6, fracciones II y III.

Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, numerales 6.1.1 y 6.3.3.

Estrategia Integral de Asistencia Social. Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2, numeral 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.